



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 254-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Arquitecta Alice Michele Gómez García, Directora de Planificación, en oficio número DP-O-193-07-2026, de fecha 10 de julio del año en curso, somete a consideración la contratación de dos (2) personas bajo en renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" siguientes: un (1) Oficinista VI y un (1) Desarrollador Informático Senior para esa dependencia;

CONSIDERANDO:

Que los Directores de Finanzas, Recursos Humanos y Planificación, así como la Coordinadora IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, con visto bueno de la Encargada del Despacho de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, emiten Opinión Conjunta número CJA-119-2026, de fecha 21 de julio del año en curso, en el sentido que es viable que se someta a consideración aprobar la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral, específico para el presente Ejercicio Fiscal en las acciones siguientes:

1. **Crear** en el Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente" 1 puesto de Oficinista VI para la Dirección de Planificación, al que le correspondería el número de plaza 1542, un salario base mensual de once mil ochocientos veinte quetzales (Q.11,820.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2026-11150023-01-01-101-11-011-1542 del presupuesto de funcionamiento vigente;
2. **Crear** en el Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente" 1 puesto de Desarrollador Informático Senior, para la Dirección de Planificación, al que le correspondería el número de plaza 1543, un salario base mensual de diecisiete mil cien quetzales (Q.17,100.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2026-11150023-01-01-101-11-011-1543 del presupuesto de funcionamiento vigente;
3. **Aprobar** la modificación del Manual de Organización y Descripción de Puestos del Tribunal Supremo Electoral, en el sentido de aprobar la descripción y especificación del puesto de Desarrollador Informático Senior, para la Dirección de Planificación, adjunto a la presente opinión, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;



Tribunal Supremo Electoral

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Crear en el Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente" 1 puesto de Oficinista VI para la Dirección de Planificación, plaza número 1542, con salario base mensual de ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q.11,820.00) y cargo a la partida número 2026-11150023-01-01-101-11-011-1542 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: Crear en el Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente" 1 puesto de Desarrollador Informático Senior, para la Dirección de Planificación, plaza número 1543, con salario base mensual de DIECISIETE MIL CIEN QUETZALES (Q.17,100.00) y cargo a la partida número 2026-11150023-01-01-101-11-011-1543 del presupuesto de funcionamiento vigente;

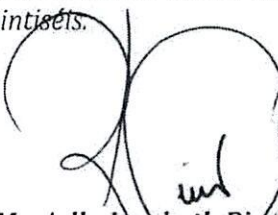
ARTÍCULO 3º: Aprobar la modificación del Manual de Organización y Descripción de Puestos del Tribunal Supremo Electoral, en el sentido de aprobar la descripción y especificación del puesto de Desarrollador Informático Senior, para la Dirección de Planificación, adjunto a esta disposición;

ARTÍCULO 4º: Instruir a las Direcciones de Finanzas y Recursos Humanos, para que efectúen las operaciones presupuestarias y financieras correspondientes;

ARTÍCULO 5º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiuno de julio de dos mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:


Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta


Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II


MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III



Tribunal Supremo Electoral


MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal IV


Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V


M.A. Pablo René Portocarrero Marroquín
Encargado del Despacho
Secretaría General





DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

NOMBRE DEL PUESTO:	DESARROLLADOR INFORMÁTICO SENIOR
NOMBRE FUNCIONAL DEL PUESTO:	DESARROLLADOR INFORMÁTICO SENIOR
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Dirección de Planificación
INMEDIATO SUPERIOR	Director de Planificación

II. OBJETIVO DEL PUESTO:

Diseñar, desarrollar, implementar, administrar y brindar mantenimiento al Sistema Integrado para la Gestión de la Planificación Institucional y demás soluciones tecnológicas requeridas por la Dirección de Planificación, con el propósito de automatizar los procesos de formulación, programación, ejecución, seguimiento, evaluación y liquidación de los planes institucionales del Tribunal Supremo Electoral, fortaleciendo los mecanismos de control interno, garantizando la integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información, y facilitando la generación oportuna de reportes e indicadores estratégicos que apoyen la toma de decisiones de las autoridades institucionales.

III. ACTIVIDADES DEL PUESTO:

• Elaborar los planes de trabajo para el análisis, diseño, desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora continua de los sistemas informáticos de la Dirección de Planificación
• Analizar y documentar los requerimientos funcionales y técnicos de los procesos de planificación institucional, asegurando que las soluciones tecnológicas respondan a las necesidades operativas y estratégicas del Tribunal Supremo Electoral.
• Diseñar la arquitectura, modelos de datos, diagramas entidad-relación, flujos de procesos y componentes técnicos de los sistemas informáticos desarrollados para la Dirección de Planificación.
• Diseñar, desarrollar, implementar y administrar el Sistema Integrado para la Gestión de la Planificación Institucional y las demás aplicaciones informáticas requeridas por la Dirección de Planificación.
• Desarrollar módulos informáticos que automaticen los procesos de formulación, programación, ejecución, seguimiento, evaluación y liquidación del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM), Plan Operativo Anual (POA), Plan Operativo Electoral (POE) y demás instrumentos de planificación institucional.



• Diseñar y desarrollar tableros de control, indicadores de gestión, consultas y reportes ejecutivos que faciliten el seguimiento y la toma de decisiones por parte de las autoridades superiores.
• Administrar y mantener las bases de datos, garantizando la integridad, disponibilidad, confidencialidad y trazabilidad de la información institucional.
• Implementar mecanismos de validación, control interno, auditoría y seguridad informática que garanticen la confiabilidad de la información registrada en los sistemas.
• Desarrollar interfaces e integraciones con otros sistemas institucionales cuando las necesidades operativas lo requieran, en coordinación con la Dirección General de Informática.
• Brindar soporte técnico especializado, mantenimiento preventivo, correctivo, adaptativo y evolutivo a los sistemas desarrollados, asegurando su funcionamiento continuo y eficiente.
• Capacitar y brindar asistencia técnica a los usuarios de los sistemas desarrollados, promoviendo el uso adecuado de las herramientas tecnológicas
• Evaluar y proponer nuevas tecnologías, metodologías y herramientas informáticas que contribuyan a la modernización de los procesos de planificación institucional.
• Coordinar con las diferentes dependencias del Tribunal Supremo Electoral el levantamiento de requerimientos, pruebas funcionales e implementación de mejoras a los sistemas desarrollados.
• Rendir informes periódicos al(los) Jefe(a) inmediato sobre el avance de los proyectos, incidencias, mantenimiento y mejoras implementadas.
• Participar en los proyectos institucionales de transformación digital y modernización administrativa que sean asignados.
• Apoyar técnicamente las actividades relacionadas con los procesos electorales y de consulta popular en el ámbito de competencia de la Dirección de Planificación.
• Las demás que le asigne el Jefe Inmediato en razón de la naturaleza y funciones del área.
• Otras funciones que le sean asignadas por el(los) Jefe(a) inmediato, en razón del puesto u otras para cumplir con necesidades institucionales que se requieran a la dependencia de manera temporal, principalmente en el período del Proceso Electoral (en sus fases) o de Consulta Popular.

IV. REQUISITOS DEL PUESTO (PERFIL):

ESCOLARIDAD MÍNIMA
• Ingeniería en Sistemas, Informática o Ingeniería de Software o carrera afín. • Colegiado Activo.



EXPERIENCIA

- Mínimo de tres años de experiencia laboral.
- Experiencia comprobable en análisis, diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas de información, administración y diseño de base de datos, desarrollo de aplicaciones web y sistemas institucionales.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES:

Alta capacidad ejecutiva y liderazgo.
Analítico(a) y organizado(a)
Dinámico(a), con iniciativa y orientado(a) a resultados.
Habilidad para brindar una adecuada atención y buen servicio al usuario
Habilidad para expresarse verbalmente y por escrito.
Capacidad para trabajar con grupos multidisciplinarios.
Mantener excelentes relaciones interpersonales sanas y productivas.
Responsable y con fuerte sentido ético.

REQUISITOS

INDISPENSABLES:

Cumplir con lo establecido en el numeral IV.
Ciudadano guatemalteco y en ejercicio de sus derechos.
Capacidad para comprender documentos en inglés técnico.
Conocimientos avanzados de hardware.
Conocimiento de Análisis y Diseño de Sistemas.
Conocimiento y experiencia en desarrollo de proyectos de sistemas integrales.
Conocimiento de programación en Visual Basic, Visual.net.
Conocimiento de SQL y Bases de datos Oracle y Sybase.
Conocimiento de Active Report, Cristal Report y Data Windows.
Conocimiento de Base de Datos y Sistemas Operativos.
Conocimiento de redes LAN y de preferencia redes WAN.
Conocimientos de Office, Visio y Project.
Capacidad para preparar proyectos
Capacidad de análisis, interpretación y síntesis de información
No estar afiliado a ningún partido político.

DESEABLES:

Disponibilidad de horario.
Disponibilidad para viajar.